



Los proyectos de investigación, en su dirección, coordinación y ejecución se enfocarán en brindar un servicio de calidad, basado en la atención de las necesidades del patrocinador y como consecuencia la entrega en tiempo y forma de resultados.

INSTITUTO DE GEOLOGÍA UNAM

Dr. Ricardo Barragán Manzo

Director

Dra. Elisa Fitz Díaz

Secretaria Académica

C. P. Marco Antonio Mostalac León

Secretario Administrativo

Ing. Diego Mauricio Murillo Pérez

Secretario Técnico

Ing. Juan Carlos Cruz Ocampo

Coordinador de Vinculación

Dirección:

Av. Universidad #3000, Circuito de la Investigación Científica S/N, Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510 Ciudad de México.

Contacto:

Coordinación de Vinculación

E-mail: vinculacion@geologia.unam.mx

Tel. Oficina (01) 55 56 22 42 97.

<http://www.geologia.unam.mx/contenido/vinculacion-instituto-de-geologia>



PROYECTOS



COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN

Proyectos :

Para el éxito de un proyecto se consideran las siguiente etapas:

1. Recepción de propuesta por parte del sector publico o privado.

*Solicitud de propuesta.

*Definición de equipo de trabajo y responsables (técnicos y administrativos).

* Elaboración y posterior aprobación de propuesta técnica y económica.

*Negociación con la contraparte.

2. Formalización del Convenio.

*Elaboración del “Convenio”

*Negociación y Firma.

*Con el Convenio formalizado se apertura del Proyecto.

3. Desarrollo.

* Informe y entrega de avances.

* Elaboración y formalización de minutas.

* Problemas y soluciones.

* Entregas parciales y final.

* Inicio de las gestiones de cobranza.



4. Conclusión del proyecto.

*Finiquito técnico y administrativo.

* Cobranza del pago final.

*Cierre del proyecto

* Evaluación.

Sobre los Instrumentos Consensuales

Una vez que haya sido aprobada la propuesta habrá que considerar:

• La preparación del Convenio (para su aprobación por el Consejo Interno del Instituto).

• Aprobado por el Consejo Interno, se envía a la Coordinación de la Investigación Científica, para observaciones correspondientes.

• Lo anterior para su registro, control y gestión ante la Secretaria Jurídica.

Además se deben tomar en cuenta las siguientes retenciones:

• Un 20% del mismo será retenido para la Rectoría de la UNAM.

• Para el IGEL, por concepto de mantenimiento mayor y gastos de inversión 15%. Y por concepto de gastos de administración, utilización de infraestructura, mantenimiento etc. 5%.

• Siempre considerar el 16% del IVA.